



*Ente Nacional Regulador del Gas*

## ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

### LIBRO DE ACTAS DEL DIRECTORIO

#### ACTA N° 321

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15 horas del día 14 de septiembre de 2017, se reúne el DIRECTORIO del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), presidido interinamente por el Ing. DANIEL ALBERTO PERRONE en su carácter de VICEPRESIDENTE del DIRECTORIO, conforme lo dispuesto por el Decreto N° 594/17 y con la asistencia de la totalidad de sus miembros designados por el Decreto previamente referido: el Ing. CARLOS ALBERTO MARIA CASARES, en carácter de VOCAL PRIMERO, el Lic. DIEGO FERNANDO GUICHÓN, en carácter de VOCAL SEGUNDO y la Dra. GRISELDA LAMBERTINI, en carácter de VOCAL TERCERA. Asimismo, se encuentran presentes, la Secretaría del Directorio y los ciudadanos listados a fojas 16 y 17 del Libro de Asistencia a Reuniones Abiertas de Directorio obrante en Secretaría del Directorio, en los términos del Anexo VIII del Decreto N° 1172/03.-----

Seguidamente, toma la palabra el Señor VICEPRESIDENTE, quien luego de constatar la existencia de quorum suficiente para sesionar de acuerdo con las previsiones legales, da por iniciada la deliberación, poniendo a consideración el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.Reglamento de firma de la documentación emitida por el ENARGAS; 2. Modificación de la Resolución ENARGAS N° I-145/07 – puesta en consulta pública del proyecto; 3. Parametrización y actualización de los montos de las multas aplicadas por el ENARGAS; 4. Desarrollo del marco regulatorio del GNL en el ámbito de competencias del ENARGAS; 5. Precisiones sobre el diferimiento del pago del 50% del monto total de las facturas emitidas entre el 25 de agosto y el 31 de octubre de 2017.-----

Respecto del PRIMER punto del Orden del Día, luego de las consideraciones previas vertidas por la Secretaría del Directorio, y debate respecto de su contenido y de la normativa vigente en materia, se resuelve aprobar el REGLAMENTO DE FIRMA DE LA DOCUMENTACIÓN EMITIDA POR EL ENARGAS, suscribiendo el acto respectivo para su protocolización y notificación por Secretaría del Directorio a todas las Unidades Organizativas del ENARGAS, así como su publicación en el Boletín Oficial, dejando constancia de que el mismo entrará en vigencia el viernes 15 de septiembre del corriente.-----

En lo atinente al SEGUNDO punto del Orden del Día, luego de la participación de la Gerencia de Asuntos Legales, se resuelve suscribir el proyecto puesto a consideración a fin de poner en consulta pública su Anexo conteniendo la propuesta en cuestión.-----

Sobre el TERCER punto del Orden del Día, luego de la participación de la Gerencia de Asuntos Legales exponiendo sobre el origen legal de las sanciones de multa y montos de las mismas aplicables en la actualidad y



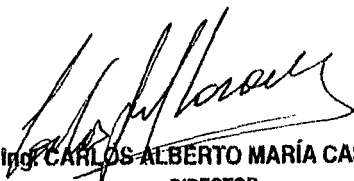
*Ente Nacional Regulador del Gas*

respondiendo a las consultas realizadas por el Lic. Diego Guichón sobre el contexto sancionatorio, se resuelve instruir a las Gerencias de Asuntos Legales y de Desempeño y Economía, con la colaboración de las demás Unidades Organizativas de este Organismo, según resulte pertinente, a que comiencen los análisis correspondientes a fin de realizar un proyecto, para someter a consulta pública, que contenga una parametrización y método de actualización de las multas aplicadas por este Organismo en el marco de sus competencias.-----

Respecto del CUARTO punto del Orden del Día, la Dra. Griselda Lambertini expuso sobre la materia, desarrollando el marco regulatorio del GNL en el ámbito de competencias del ENARGAS y haciendo especial énfasis en que las Gerencias con competencia específica avancen en los estudios necesarios para seguir los procedimientos que correspondan para el eventual dictado de las normas técnicas y de seguridad que resulten pertinentes para las soluciones tecnológicas con GNL. En tal sentido y en consonancia con lo expuesto, se resuelve instruir a las Gerencias con competencia en la materia, para que, una vez finalizado el plazo de puesta en consulta pública de la NAG 500, elaboren los informes correspondientes y el dictamen previo para remitir a este Directorio, junto con el proyecto final de resolución que aprueba la norma que resulte del procedimiento antes descrito, conforme estipula la normativa vigente.-----

Sobre el QUINTO punto del Orden del Día, luego de oído al titular de la Gerencia de Regulación de Gestión Comercial, Lic. Nestor Touzet y de la intervención del Ing. Carlos A. M. Casares sobre la importancia de poner a disposición de los usuarios de gas una información clara e integral sobre el particular, se resuelve suscribir los proyectos sometidos a consideración para su protocolización y notificación.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 15 horas y 40 minutos del día 14 de septiembre de 2017, firmando al pie de esta Acta los Señores Directores presentes a su finalización y la Secretaría del Directorio. -----

  
Ing. CARLOS ALBERTO MARÍA CASARES  
DIRECTOR  
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

  
Ing. DANIEL ALBERTO PERRONE  
VICEPRESIDENTE  
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

  
GRISELDA LAMBERTINI  
DIRECTORA  
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

  
Lic. DIEGO FERNANDO GUICHÓN  
DIRECTOR  
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS

  
MARIA TEREZA PITORINO DÍAZ  
SECRETARIA DEL DIRECTORIO  
ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS